

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

## PLANIFICACIÓN DE TRABAJO DOCENTE 2023. SEMINARIOS DE ORIENTACIÓN

**MODALIDAD:** Polimodal Perspectiva de género, diversidades y ámbitos de trabajo psicológico

NOMBRE DEL CURSO: Salud y diversidad: Despatologización y derechos humanos

**DOCENTES RESPONSABLES:** Mg. Jorge Eduardo Visca

### **DOCENCIA**

### a.- Datos del curso:

1.- Nombre del curso: Salud y diversidad: Despatologización y derechos humanos

2.- Curso: Obligatorio.

3.- Área curricular a la que pertenece: Ámbitos de trabajo psicológico.

Seminario Polimodal. Perspectiva de género, diversidades y ámbitos de trabajo psicológico

4.- Carga horaria total del área curricular en el plan de estudios: 875 hs

5.- Año del plan de estudios: 2010

6.- Carrera: Licenciatura en Psicología

7.- Ciclo o año de ubicación del curso: Quinto año.

8.- Carga horaria total asignada en el Plan de Estudios: 50hs.-16 encuentros.

8.1.- Carga horaria semanal de los estudiantes-: 3hs cátedra.

8.2.- Distribución de la carga horaria de los estudiantes:

Teóricos	Trabajos Prácticos
25 ( veinticinco)	25 ( veinticinco)

### 9.- Relación docente - alumnos:

Cantidad estimada de estudiantes inscriptos:	Cantidad de docentes	Cantidad de comisiones		
	Profesores	Teóricos	TP	Consulta
	1	1	1	

## 10- Composición del equipo docente:

Nombre	Títulos	Cargo	Carácter	rácter Dedicación		Cantidad de horas licación semanales			
					Doc.	Inv.	Ext.	Gest.	
Jorge Eduardo Visca	Lic. en psicología	Ayudante	graduado	simple	10				

## PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DOCENTE

## 1.- PROPÓSITOS DE FORMACIÓN

El estudiante deberá cursar las cuatro asignaturas del Área Ámbitos de Trabajo Psicológico, luego de lo cual optará por una Orientación. La misma se cumplimentará cursando tres seminarios del ámbito elegido realizando la residencia en ese ámbito. Los tres seminarios de orientación tendrán una carga horaria de no menos de 50 hs. cada uno. Se podrán cursar simultánea o sucesivamente entre sí, y simultánea o previamente a la residencia.

## Objetivos generales del área según Plan Curricular 2010

Proveer al estudiante una capacitación que le permita desempeñarse en los distintos campos de la Psicología Profesional, en concordancia con lo estatuido por la legislación vigente y apto para rever críticamente los mismos.

Objetivos específicos: Garantizar una formación profesional que capacite al estudiante para:

- a) Orientar, asesorar, diagnosticar y asistir en los aspectos psicológicos del quehacer educacional, la estructura y la dinámica de las instituciones educativas y el medio social en que éste se desarrolla.
- b) Realizar estudios y acciones más favorables para la adecuación recíproca trabajohombre.
- c) Realizar acciones de orientación y asesoramiento psicológico tendiente a la promoción, prevención y restauración de la salud psíquica, de acuerdo con diferentes modelos teóricos.
- d) Realizar asesoramiento y asistencia psicológica en Instituciones de Derecho Público y Privado; así como asesorar desde la perspectiva psicológica en la elaboración de normas jurídicas relacionadas con el campo de la psicología.

### 2.- FUNDAMENTACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO DEL CURSO

Esta propuesta de seminario polimodal se enmarca en el nuevo reglamento de seminarios OCA 534/22. Se propone abordar la perspectiva de género, diversidades y derechos humanos como ejes transversales en el ejercicio profesional del psicólogx.

A lo largo de la historia las personas que se han ubicado por fuera del sistema cultural heteronormativo y binario han sido declaradas como perversas, enfermas y desviadas. Han sido objeto de discriminaciones, estigmatizaciones, violencias y excluidas del acceso a derechos humanos básicos. Durante gran parte del siglo XX desde distintos discursos de saber-poder, como por ejemplo nuestra disciplina, tanto la diversidad corporal como las orientaciones sexuales y las identidades de género no hegemónicas han sido catalogadas como trastornos mentales que debían ser tratados y curados.

En los últimos años ha comenzado un proceso lento de transformación dirigido a lograr la plena ciudadanía de las personas LGBTIQNBA+. En el campo de la salud se ha logrado parcialmente la despatologización de estas identidades, orientaciones y cuerpos no binarios, mediante la activa participación de los movimientos militantes, perspectivas científico/profesionales, como así también con la implementación de políticas públicas. Argentina ha sido un país que ha marcado tendencia en el respeto por los derechos de las personas gays, lesbianas, bisexuales, trans, intersexuales. En este sentido es dable destacar la sanción de la nueva Ley de unión civil 26.618 (matrimonio igualitario) y Ley de Identidad de Género 26.743. Esta ley sentó precedencia en la atención integral de las personas trans en el sistema de salud, con el objetivo de abandonar el modelo patologizador anterior. Garantiza a toda persona el reconocimiento de su identidad de género autopercibida y el acceso a la salud integral de acuerdo con su expresión de género, sin someterla a ningún diagnóstico y/o peritaje médico, psicológico y/o psiquiátrico. Esta ley constituye un hito a nivel nacional y mundial por el cambio de paradigma que representa. Además existen otras leyes y proyectos que significan una reparación histórica hacia el colectivo LGBTIQNBA+ como la ley nacional de Cupo Laboral Travesti-Trans, y el proyecto de ley de Reconocer es Reparar, recientemente enviado en la provincia de Bs As. para su respectivo debate, de reparación histórica a personas mayores travestis trans producto de la violencia institucional y maltrato físico y emocional que ha producido el aparato estatal.

Se está asistiendo a un momento histórico en el cual la mirada está centrada en el respeto y aceptación de corporalidades, orientaciones e identidades disidentes, donde la perspectiva de la patologización está siendo modificada por un enfoque de derechos humanos. En este contexto es clave contribuir en la formación de profesionales de la psicología acorde a este espíritu despatologizante. Se considera fundamental que la nueva generación de profesionales de la psicología pueda adquirir una perspectiva de género, diversidad y disidencia para implementar en sus respectivas prácticas profesionales en diferentes ámbitos ejerciendo un rol ético respetando derechos humanos básicos.

### 3-. OBJETIVOS GENERALES

Analizar las implicancias del sistema socio-cultural heteronormativo discursos y prácticas sociales cotidianas, y disciplinares médicas, jurídicas, y principalmente psicológicas.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Comprender el sistema sexo-género heteronormativo-binario y conocer las diferencias conceptuales entre sexo, identidad de género, expresión de género y orientación sexual.
- ❖ Conocer los derechos de las personas LGBTIQNBA+ en el marco de los derechos humanos. Promover el conocimiento del marco legal de los derechos logrados hasta la actualidad en materia de diversidad sexual.
- Conocer factores de riesgo y factores protectores para la calidad de vida y salud mental de las personas LGBTIQ+.
- ❖ Analizar y reflexionar críticamente sobre las teorías y prácticas psicológicas y médicas en la atención de la salud de personas LGTBIQNBA+.
- Conocer los modelos de atención en salud intergral en personas con identidades de género no hegemónicas.

### 4.-CONTENIDOS DEL CURSO

## Unidad 1: Desnaturalización de la Heteronormatividad.

Régimen Heterosexual. Delimitación conceptual: Sexo biológico, identidad de género, expresión de género, orientación sexual. Diversidad Corporal: Intersexualidad. Diversidad de Identidades de Género: Transgénero, travesti, bigénero, género fluido, identidades no binaries, cisgénero. Diversidad en orientaciones sexuales: Homosexualidad, bisexualidad, pansexualidad, asexualidad, heterosexualidad. Derechos sexuales y derechos humanos. Principios de Yogyakarta. Patologización histórica de los discursos psiquiátricos y psicológicos de las orientaciones e identidades de género no hegemónicas. Terapias antiéticas hacia el colectivo LGBTIQNBA+: Terapias reparativas.

## Unidad 2: Violencias contra el colectivo LGBTIQNBA+

HomoLesboBiTransodio: Crímenes de odio. Travesticidios, antecedentes jurisprudenciales. Vulneraciones de derechos. Interseccionalidad: clase social, etnia, género, discapacidad, edad,

etc. Situación social y sanitaria de las personas travestis, transgéneros y transexuales. Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Ley Provincial N° 14568 de creación de la figura del Abogadx del niñx. Intervención en la Ley de Identidad de Género: Situación actual.

## Unidad 3: Diversidad sexual y derechos humanos.

Antecedentes históricos: Movimientos sociales y diversidad. Marco legal restitutivo de derechos: Matrimonio entre personas del mismo sexo (antecedentes de la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario), actual regulación en nuestro Código Civil y Comercial de la Nación. Ley Nacional N°26.743 de Identidad de Género. Ley Nacional 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transgéneros y Transexuales Lohana Berkins - Diana Sacayán. Implementación del cupo en la UNMdP. Ordenanza Municipal Banderas de la Diversidad. Proyecto de Ley Nacional de Reparación Histórica a personas travestis y trans víctimas de violencia institucional. Campaña #Reconocer es Reparar. Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral.

## Unidad 4: Despatologización de las diversidades corporales, de identidades de género y de orientaciones sexuales.

Condiciones sociosanitarias de la población travesti/trans. Factores de riesgo y factores protectores para la calidad de vida de las personas LGBTIQ+. Nuevos modelos teóricos y clínicos despatologizantes. Dispositivos de atención y cuidados para la salud integral en personas travestis-trans: Algunas experiencias nacionales e internacionales. Niñez y adolescencia con identidades de género no hegemónicas. Reconocimiento de derechos humanos básicos y bienestar psicológico. Patologización de las diversidades corporales. Buenas prácticas en el campo de la salud con personas intersexuales ¿Todas las personas están representadas en la Ley de Educación Sexual Integral? Importancia de incorporar la perspectiva de la diversidad y disidencia en el abordaje de la ESI.

### 5.- BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

### Unidad 1:

Amil, A. B. (2018). El régimen heterosexual. Qué es, cuándo se inventó y por qué nos está matando. En N. Barqui, G. Genise, & D. O. Tolosa (comps.), *Manual Integrador hacia la despatologización de las identidades trans. Recursos teóricos y clínicos para* 

- profesionales de la salud y educación (pp. 37-50). Buenos Aires: Librería Akadia Editorial.
- Butler, J. (1999/2007). El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Barcelona: Paidós.
- Fausto-Sterling, A. (2000/2006). Cuerpos sexuados. La política de género y la construcción de la sexualidad. Barcelona: Editorial Melusina.
- INADI (2016). Intersexualidades. Documento temático. Cap. I de Intersexualidad (relato de historias de vida de personas intersexuales.). Disponible en: <a href="http://201.216.243.171/biblioteca/wpcontent/uploads/2016/03/intersexualidad.pdf">http://201.216.243.171/biblioteca/wpcontent/uploads/2016/03/intersexualidad.pdf</a>.
- Maffía, D. (Comp.) (2003). Sexualidades migrantes. Género y Transgénero. Buenos Aires: Feminaria Editora.
- Mas Grau, J. 2017. Del transexualismo a la disforia de género en el DSM. Cambios terminológicos, misma esencia patologizante. *Revista Internacional de Sociología*, 75(2), e059. doi: http:// dx.doi.org/10.3989/ris.2017.75.2.15.63.
- ONU (2007). Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.
- Wayar, M. (2018). *Travesti. Una teoría suficientemente buena*. Buenos Aires: Muchas Nueces.
- World Association for Sexual Health (2008). *Salud Sexual para el Milenio: Declaración y Documento Técnico*. Minneapolis, MN, USA: World Association for Sexual Health.

### Unidad 2:

- A.A.V.V. (2016). Situación de los derechos humanos de las personas travestis y trans en la Argentina. Recuperado de http://
- www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2017/02/INT\_CEDAW\_NGO\_ARG\_25486\_S.pdf
- A.A.V.V. (2017). La revolución de las mariposas. A 10 años de La Gesta del Nombre Propio.
  Buenos Aires: Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Berkins, L., & Fernández, J. (Coords.). (2005). La gesta del nombre propio: Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina. Buenos Aires: Ediciones Madres de Plaza de Mayo.

- Berkins, L. (Comp.). (2007). Cumbia, copeteo y lágrimas: Informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros. Buenos Aires: A.L.I.T.T. Asociación de lucha por la identidad Travesti-Transexual.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos (Noviembre, 2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América* (OAS Publicación Ser.L/V/II.rev.1, 36). Recuperado de de http://http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf
- Martínez, J., & Vidal-Ortiz, S. (Comps) (2018). *Travar el saber. Educación de personas trans* y travestis en Argentina: Relatos en primera persona. La Plata: EDULP.
- Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires (1973). *Decreto Ley 8031/73. Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires*. (Posterior modificación de algunos artículos en la Ley 13.887-2008). Buenos Aires: Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

### Unidad 3:

- Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina (2010). Ley 26.618 de Matrimonio Civil. Buenos Aires: Congreso de la Nación.
- Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina (2012). *Ley Nº26.743 de Identidad de Género*. Buenos Aires: Congreso de la Nación.
- Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires (2015). *Ley 14783 de Cupo laboral Travesti-Trans*. Buenos Aires: Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.
- Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina (2016). Proyecto de Ley Nacional 2526. Régimen Reparatorio para Víctimas de Violencia Institucional por motivos de identidad de género. Buenos Aires: Congreso de la Nación.
- Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina (2021). Ley 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero Diana Sacayán -Lohana Berkins. Congreso de la Nación.

## Unidad 4: Despatologización de las diversidades corporales, de identidades de género y de orientaciones sexuales.

A.A.V.V. (2012). Normas de atención para la salud de personas trans y con variabilidad de género (Versión 7). Asociación Mundial para la Salud Transgénero (WPATH) <a href="https://www.wpath.org">www.wpath.org</a>.

- A.A.V.V. (2019). Efecto de la terapia hormonal cruzada en la calidad de vida en salud y el bienestar psicológico en personas transgénero. Fundación Huésped.
- A.A.V.V (2020). Atención de la salud integral en personas trans, travestis y no binarias. Guía para equipos de salud. Argentina: Ministerio de la Salud de la Nación.
- A.A.V.V (2021). Recomendaciones para la Atención Integral de la Salud de Niñeces y Adolescencias Trans, Travestis y No Binaries. Argentina: Ministerio de la Salud de la Nación.
- American Psychological Association. (2015). Guidelines for psychological practice with transgender and gender nonconforming people. *American Psychologist*, 70(9), 832-864. <a href="http://dx.doi.org/10.1037/a0039906">http://dx.doi.org/10.1037/a0039906</a>. Traducción al español por Chaparro, R. et al.
- Asociación Civil Infancias Libres (2021). Informe sobre la situación actual de las experiencias de niñeces y adolescencias trans y travestis.
- Bertazzoli, N. & Arlausky, V. (2022). *Trans-formando la ESI. Por una educación sexual integral para todes*. Buenos Aires: Sudestada
- Mansilla, G (2017). *Yo nena, Yo princesa. Luana, la niña que eligió su propio nombre (pp. 25-64).* Buenos Aires: Ediciones Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Mayor, A. (2018). Avances en la comprensión y en el acompañamiento de la transexualidad infantil. En N. Barqui, G. Genise, & D. O. Tolosa (comps.), *Manual Integrador hacia la despatologización de las identidades trans. Recursos teóricos y clínicos para profesionales de la salud y educación* (pp. 203-245). Buenos Aires: Librería Akadia Editorial.
- Panziera, A. y cols. (S/f). Infancias y adolescencias trans y de género variable. Orientaciones para su acompañamiento. Unicef: ONUSIDA.
- Sevilla Rodríguez, A. J., Aparicio García, M. E., & Limiñana Gras, R. M. (2019). La salud de adolescentes y adultos transgénero: Revisión sistemática desde la perspectiva de género. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación-RIDEP-*, *50*(1), 5-20.
- Tomicic, et al. (2016). Suicidio en población lesbiana, gay, bisexual y trans: revisión sistemática de una década de investigación (2004-2014). *Revista de Medicina de Chile*, 144, 723-733

# 6.- CRONOGRAMA DE CONTENIDOS Y PROPUESTA PEDAGÓGICA DE CADA ENCUENTRO

SEMANA	CONTENIDOS/ACTIVIDADES	BIBLIOGRAFÍA
1.	Régimen Heterosexual. Delimitación conceptual: Sexo biológico, identidad de género, expresión de género, orientación sexual. Diversidad Corporal, identidades de género y orientaciones sexuales:	-Amil (2018) -Butler (1999) -Fausto-Sterling (2000) -INADI (2016) -ONU (2007) -Wayar, M. (2018) -World Association for Sexual Health (2008)
2	Patologización histórica de los discursos psiquiátricos y psicológicos de las orientaciones e identidades de género no hegemónicas. Terapias antiéticas hacia el colectivo LGBTIQNBA+: Terapias reparativas.	-Mas Grau (2017) -Maffía (2003)
3	HomoLesboBiTransodio: Crímenes de odio. Travesticidios, antecedentes jurisprudenciales. Vulneraciones de derechos. Interseccionalidad. Situación social y sanitaria de las personas travestis, transgéneros y transexuales.	-A.A.V.V. (2016) -A.A.V.V. (2017) -Berkins & Fernández (2005) -Berkins (2007) -Com. Int. Derechos Humanos de OEA (2015) -Martínez & Vidal-Ortiz (2018) -Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires (1973).
4	Marco legal restitutivo de derechos: Matrimonio entre personas del mismo sexo (antecedentes de la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario), actual regulación en nuestro Código Civil y Comercial de la Nación. Ley Nacional N°26.743 de Identidad de Género.	-Ley 26.618 de Matrimonio Civil (2010) -Ley N°26.743 de Identidad de Género (2012)
5	Ley Nacional 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transgéneros y Transexuales Lohana Berkins - Diana Sacayán. Proyecto de Ley Nacional de Reparación Histórica a personas travestis y trans víctimas de	-Ley 14783 de Cupo laboral Travesti-Trans (2015) -Proyecto de Ley Nacional 2526. Régimen Reparatorio para Víctimas de Violencia

	violencia institucional. Campaña #Reconocer es	Institucional por motivos de
	Reparar.	identidad de género (2016)
		-Ley 27.636 de Promoción del
		Acceso al Empleo Formal para
		Personas Travestis, Transexuales
		y Transgénero Diana Sacayán -
		Lohana Berkins (2021)
	Condiciones sociosanitarias de la población	-A.A.V.V. (2019)
	1	, , ,
	travesti/trans. Factores de riesgo y factores	-Sevilla Rodríguez, Aparicio
6	protectores para la calidad de vida de las personas	García & Limiñana Gras (2019)
	LGBTIQ+. Reconocimiento de derechos humanos	-Tomicic, et al. (2016)
	básicos y bienestar psicológico.	
	Condiciones sociosanitarias de la población	-A.A.V.V. (2019)
	travesti/trans. Factores de riesgo y factores	-Sevilla Rodríguez, Aparicio
7	protectores para la calidad de vida de las personas	García & Limiñana Gras (2019)
	LGBTIQ+. Reconocimiento de derechos humanos	-Tomicic, et al. (2016)
	básicos y bienestar psicológico.	
	Niñez y adolescencia con identidades de género no	-Asoc. Civ. Infancias Libres
	hegemónicas. Orientaciones para su	(2021).
8	acompañamiento. Dispositivos de acompañamiento	-Mansilla, G (2017)
	familiar de la Asociación Civil por un Mundo	-Mayor, A. (2018)
	Igualitario (AMI).	-Panziera, A. y cols. (S/f)
	Niñez y adolescencia con identidades de género no	-Asoc. Civ. Infancias Libres
	hegemónicas. Orientaciones para su	(2021).
9	acompañamiento. Dispositivos de acompañamiento	-Mansilla, G (2017)
	familiar de la Asociación Civil por un Mundo	-Mayor, A. (2018)
	Igualitario (AMI).	-Panziera, A. y cols. (S/f)
	Nuevos modelos teóricos y clínicos	-American Psychological
	despatologizantes. Dispositivos de atención y	Association. (2015)
10	cuidados para la salud integral en personas travestis-	-A.A.V.V. (2012)
	trans: Algunas experiencias nacionales e	-A.A.V.V (2020)
	internacionales.	-A.A.V.V (2021)
	Nuevos modelos teóricos y clínicos	-American Psychological
	despatologizantes. Dispositivos de atención y	Association. (2015)
11	cuidados para la salud integral en personas travestis-	-A.A.V.V. (2012)
	trans: Algunas experiencias nacionales e	-A.A.V.V (2020)
	internacionales.	-A.A.V.V (2021)
	Patologización de las diversidades corporales.	-INADI (2016)
12	Buenas prácticas en el campo de la salud con	1.1101 (2010)
	personas intersexuales	
	personas intersexuales	

	¿Todas las personas están representadas en la Ley de	-Bertazzoli, & Arlausky (2022)
13	Educación Sexual Integral? Importancia de	
	incorporar la perspectiva de la diversidad y	
	disidencia en el abordaje de la ESI.	
	¿Todas las personas están representadas en la Ley de	-Bertazzoli, & Arlausky (2022)
14	Educación Sexual Integral? Importancia de	
	incorporar la perspectiva de la diversidad y	
	disidencia en el abordaje de la ESI.	
15	Evolucción Entraga de trobajo final	
	Evaluación. Entrega de trabajo final.	
16	Cierre de cursada. Balance.	

## 7.- PROCESOS DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA

Indique con una cruz, las modalidades de intervención pedagógica más utilizadas durante el curso.

Modalidades	
1.Clase magistral	X
2. Sesiones de discusión	X
3. Seminario	X
4. Trabajo de Laboratorio/ Taller	
5. Taller- Grupo operativo	
6. Trabajo de campo	
7. Pasantías	
8.Trabajo de investigación	
9. Estudio de casos	X
10. Sesiones de aprendizaje individual	
11. Tutorías	
12. Otras	

## DINÁMICA DE LAS CLASES

Las clases se dictarán de manera presencial en aras de favorecer el intercambio colectivo general, y al interior de los grupos de trabajo en particular.

## 8.- EVALUACIÓN

## a) Requisitos de aprobación:

- Aprobación de trabajo final con elección libre de contenidos a trabajar.
- 80% de asistencia a las clases teórico-prácticas presenciales.

### b) Criterios de evaluación:

- **Aspectos formales y estéticos**: Adecuada presentación del trabajo en todos sus apartados.
- Aspectos de contenido: Calidad de la redacción en cuanto a relevancia de la información seleccionada, y la claridad, comprensibilidad, coherencia, vocabulario apropiado, extensión y modalidad de escritura.

### c) Descripción de los indicadores a considerar para la evaluación continua y final.

- Actitud responsable y comprometida durante el proceso
- Claridad y calidad de la presentación del trabajo.

## 9.- ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TAREAS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES

Todas las actividades serán llevadas a cabo tanto por el docente a cargo del seminario. Además consideramos de suma importancia la invitación a algunas de las clases a integrantes de la Asociación Civil Colectiva por un Mundo Igualitario (AMI) para contar sus experiencias en primera persona y poder acercar el territorio los contenidos analizados en el seminario.